



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0747-R-2021**  
**Piura, 01 de junio de 2021**

**VISTO**

El Expediente N° 00900-201-21-3 de fecha 11 de mayo de 2021, presentado por la señora **Flor Rodríguez Gutiérrez**, servidora CAS adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud, de fecha 06 de mayo de 2021, la administrada solicita se le otorgue un apoyo económico, para solventar los gastos de sepelio de su señor padre **Andrés Abelino Rodríguez Palomino**, acaecido el 19 de marzo de 2021, para lo cual adjunta documentos que acreditan lo citado;

Que, mediante Informe Social N° 119-SERV.SOC-OCARH-UNP-21 de fecha 28 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, y la Asistente Social de la Universidad Nacional de Piura, comunican: Que, la servidora CAS **Flor Rodríguez Gutiérrez**, solicita apoyo económico por fallecimiento de su señor padre **Andrés Abelino Rodríguez Palomino** de 89 años de edad, quien dejó de existir a consecuencia de la COVID-19, el día 19 de marzo en el Hospital Regional Cayetano Heredia, con Acta de Defunción N°2000678340. Ante lo expuesto, la suscrita recomienda apoyar económicamente a la servidora CAS;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 1278-2021-OPPTO-OCP de fecha 31 de mayo de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, comunica según disposición del Director General y autorizada por el Titular del Pliego, para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

Certificado: 2876  
Rubro de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios  
Sección Funcional: 0020 Acciones de Alta Dirección  
Genérica de Gasto: 2.5 Otros Gastos  
Específica Detalle de Gasto: 2.5.3.1.1.99  
Monto: **S/1,000.00 (Mil con 00/100 Soles)**  
Ejecución que estará sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, se cuenta con el Visto del Director General de Administración y del Señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en Hoja de Trámite N° 00900-201-21-3;

Que, mediante Proveído de fecha 01 de junio de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda se declare PROCEDENTE el otorgamiento del apoyo económico a favor de la solicitante;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N° 31084; establece en su artículo 4.2: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen pastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que gire a nombre de la señora **Flor Rodríguez Gutiérrez**, servidora CAS de la Universidad Nacional de Piura, el monto de **Mil Con 00/100 Soles (S/ 1,000.00)**, a fin de cubrir los gastos de sepelio de su señor padre, como un apoyo por parte de nuestra Institución, debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas ante la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 2°.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCEP (3), OCP, INT, OCARH (4), ARCHIVO (2)  
13 copias /JSP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL